ALBERTO JESÚS COLLANTES VELASCO (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 11/06/2020
HASH: 91956144b3a919f1cfa6437ecd730c6d

DON ALBERTO JESÚS COLLANTES VELASCO, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Viana de Cega, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, tiene a bien disponer el siguiente:

BANDO

A fin de dar cumplimiento al Plan para la Transición hacia una nueva Normalidad y a la vista de este nuevo escenario ocasionado por la crisis del COVID-19, se han decretado por esta Alcaldía las siguientes medidas:

- **LA AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LAS TERRAZAS** de los establecimientos de hostelería de Viana de Cega
- **LA PEATONALIZACIÓN** de algunas calles del Centro urbano de nuestro municipio.

En relación a la **PEATONALIZACIÓN:**

Primero.- Se cortará el tráfico rodado de las siguientes vías según Plano (Anexo I)
Segundo.- Desde el día 8 de junio de 2020 y hasta que se mantengan las restricciones por las autoridades competentes, el horario será el siguiente:

- **LUNES A VIERNES**: Desde las 19:00 horas y hasta las 24 horas
- **SÁBADO Y DOMINGO**: Desde las 13:00 horas del Sábado a las 24:00 horas del Domingo.

Tercero.- Se garantizará el acceso y salida a los Garajes y viviendas de los vecinos afectados mediante Autorización municipal. *(Se facilitará la Autorización en dependencias municipales, o imprimiendo el Anexo II)*

Lo que comunico para general conocimiento de la vecindad,

Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: 63CDCY5RKWRAP9FPWFJXKGQLH | Verificación: https://vianadecega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA
(VALLADOLID)

CIF: P4719400F Pza. Mayor, 1 CP: 47150 983-546-810 692-102-407 ayuntamiento@vianadecega.gob.es

ANEXO II

AUTORIZACIÓN ACCESO VEHÍCULO

Vista la Resolución de fecha 4 de junio de 2020 por la que se acuerda el corte al tráfico rodado de algunas calles del centro urbano de Viana de Cega,

Una vez comprobado que para el vecino/a afectado/a es necesario pasar con su vehículo por algunas de las calles indicadas en el Decreto para los accesos a los que se hace referencia

SE AUTORIZA: EL ACCESO CON VEHÍCULO POR LA ZONA CON PRIORIDAD PEATONAL

Los datos Identificativos a tal fin son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

VEHÍCULO/S:

MATRÍCULA/S:

El Alcalde,

Fdo: D. Alberto J. Collantes Velasco

Cód. Validación: 63CDCY5RKWRAP9FPWFJXKGQLH | Verificación: https://vianadecega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Cód. Validación: 63CDCY5RKWRAP9FPWFJXKGCLH | Verificación: https://vianadecega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

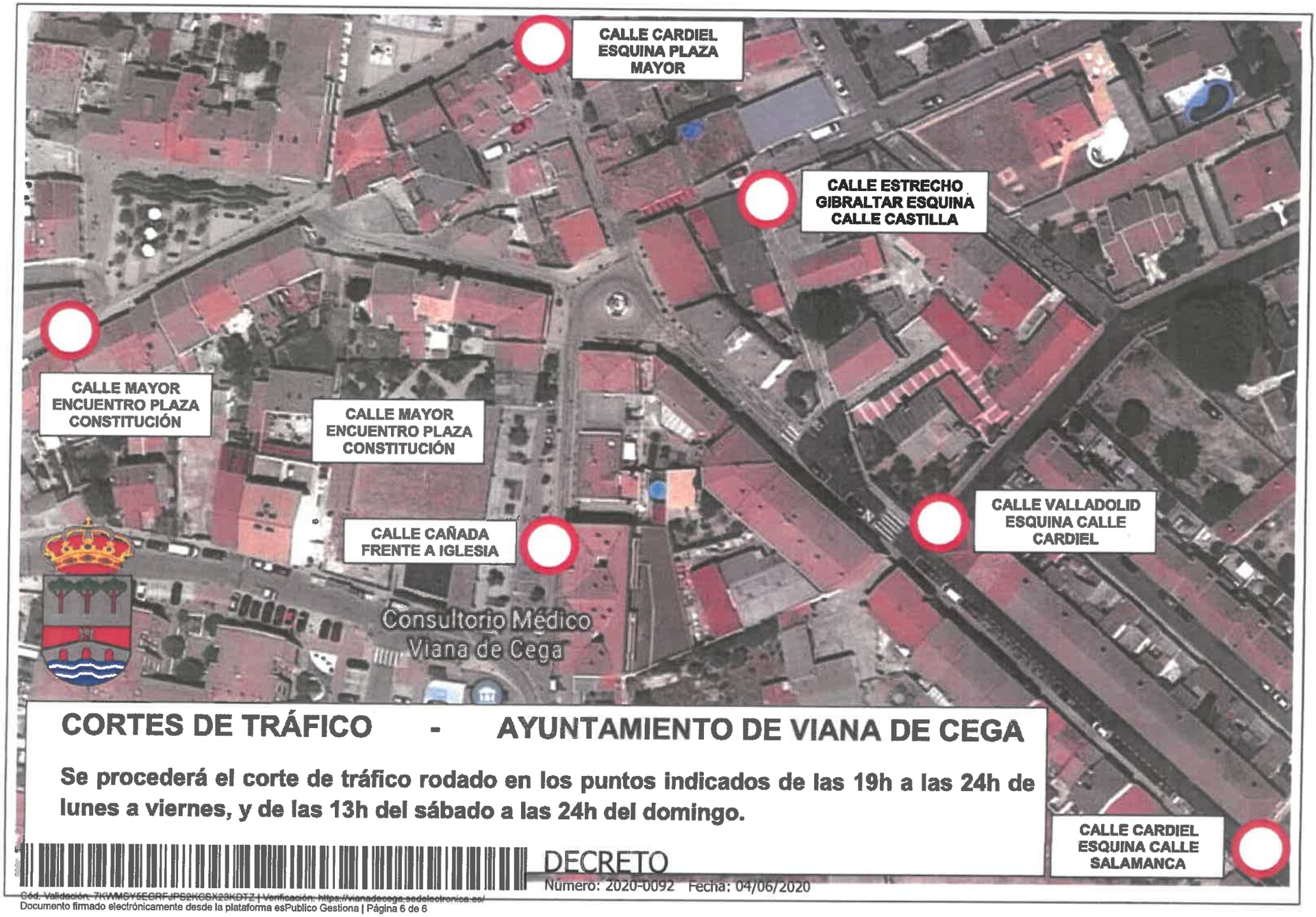

CORTES DE TRÁFICO - AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA

Se procederá el corte de tráfico rodado en los puntos indicados de las 19h a las 24h de lunes a viernes, y de las 13h del sábado a las 24h del domingo.

DECRETO
Número: 2020-0092 Fecha: 04/06/2020

Cód. Validación: 7KWMGY5EGRFJPS2KGSX23KDTZ | Verificación: https://vianadecega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6